

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**14160** *Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Formación y Colocación, de la Consejería de Trabajo y Bienestar, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada la resolución de la Dirección General de Formación y Colocación de la Consejería de Trabajo y Bienestar, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, la Directora General de Formación y Colocación de la Consejería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

Por Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Formación y Colocación de la Consejería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, correspondientes a las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

Cualificación profesional	Código	Nivel	Plazas convocadas
Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.	SSC089_2	2	989
Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales.	SSC320_2	2	502
Información juvenil.	SSC563_3	3	100
Confección y mantenimiento de artes y aparejos.	MAP005_2	2	200
Servicios para el control de plagas.	SEAG028_2	2	200
Socorrismo en instalaciones acuáticas.	AFD340_2	2	200
Socorrismo en espacios acuáticos naturales.	AFD096_2	2	200

Segundo.

El número de plazas convocadas es de 989 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, 502 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, 100 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Información Juvenil y 200 en cada una de las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales de: Confección e mantenimiento de artes y aparejos, Servicios para el control de plagas, Socorrismo en instalaciones acuáticas y Socorrismo en espacios acuáticos naturales.

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación para las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales de Confección y mantenimiento de artes y aparejos y de Servicios para el control de plagas será de 30 días naturales contados a partir

del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Galicia. El plazo de inscripción para las unidades de competencias de las cualificaciones profesionales de Socorrismo en instalaciones acuáticas y de Socorrismo en espacios acuáticos naturales y de Información Juvenil abarcará desde el 1 al 31 de marzo de 2013, ambos inclusive.

Cuarto.

A las plazas establecidas para las cualificaciones profesionales de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales sólo podrán acceder aquellas personas que quedaron en las listas definitivas de personas en lista de espera en la anterior convocatoria, publicada a través da resolución del 23 de noviembre de 2011. Estas personas no tienen que presentar nueva solicitud, ni otra documentación. Sólo tendrán que formalizar el pago de las tasas de acuerdo con lo que se recoge en la base décima de esta convocatoria.

Los listados con las personas en lista de espera se encuentran publicadas en la página web de la Consejería de Trabajo y Bienestar, en la siguiente dirección web: <http://trabajo.xunta.es/portada-recoñecemento-experiencia-profesional>

Quinto.

Las bases de la resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de inscripción, también estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, de la Consejería de Trabajo y Bienestar: <http://traballoebenestar.xunta.es>

Sexto.

Las solicitudes, con la documentación adjunta, se dirigirán y presentarán en los lugares indicados en la base octava de la resolución de la convocatoria.

Séptimo.

Para el desarrollo de esta convocatoria la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Consellería de Trabajo y Bienestar, firmará un convenio de colaboración con la Administración General del Estado a través del Servicio Público de Empleo Estatal.

Santiago de Compostela, 12 de noviembre de 2012.—La Directora General de Formación y Colocación, Ana María Díaz López.